

LA IMPOSIBILIDAD E ILEGALIDAD DEL USO DE LA FUERZA EN COREA DEL NORTE EN EL GOBIERNO BUSH (2001-2006) COMO OPCIÓN PARA RESOLVER LA CRISIS NUCLEAR NORCOREANA

THE IMPOSSIBILITY AND ILLEGALITY OF THE USE OF FORCE IN NORTH KOREA DURING THE BUSH ADMINISTRATION (2001-2006) AS AN OPTION TO RESOLVE THE NORTH KOREAN NUCLEAR CRISIS

A IMPOSSIBILIDADE E A ILEGALIDADE DO USO DA FORÇA NA COREIA DO NORTE DURANTE O GOVERNO BUSH (2001-2006) COMO OPÇÃO PARA RESOLVER A CRISE NUCLEAR NORTE-COREANA

Gloria Milena Torres Rojas

PhD en Derecho Internacional, 厦门大学, Msc Relaciones Internacionales CFAU 外交学院, Magister Análisis de Problemas Políticos, abogada e internacionalista, excatedrática, Investigadora XMU. gmrojas1983@gmail.com | <https://doi.org/10.21789/25007807.2153>

Fecha de recepción: 28 de febrero de 2024
Fecha de aceptación: 10 de mayo de 2024
Disponible en línea: 24 de enero de 2025

Sugerencia de citación: Torres Rojas, G. M. (2025). La imposibilidad e ilegalidad del uso de la fuerza en Corea del Norte en el gobierno Bush (2001-2006) como opción para resolver la crisis nuclear norcoreana. *Razón Crítica*, 18, 1- 23. <https://doi.org/10.21789/25007807.2153>

Resumen

La cuestión nuclear de Corea del Norte, que sigue sin resolverse desde la primera crisis nuclear, surgió en 1994. A pesar de que se han hecho esfuerzos para resolver la crisis, hasta ahora el *impasse* nuclear no se ha resuelto totalmente. El estudio busca demostrar que cualquier uso de la fuerza en Corea del Norte traería riesgos políticos, militares y en el derecho internacional, razones por las cuales ha sido descartada como opción para Estados Unidos.

La importancia de este estudio consiste en evidenciar que el uso de la fuerza en Corea del Norte tiene límites, dadas las implicaciones y riesgos de esta política, especialmente para Estados Unidos, Corea del Sur, Japón, China y Rusia. La metodología es de índole cualitativa porque recurre a descripciones y análisis del objeto de estudio. Este trabajo se divide en cinco partes: en la primera se discutirá la diferencia entre *Preemption* y Prevención. En la segunda, las implicaciones militares que cualquier eventual uso de la fuerza en la RPC tendría para los vecinos de Estados Unidos y Corea del Norte. En la tercera parte, se considerarán los riesgos políticos del uso de la fuerza. En la cuarta sección se discutirán las implicaciones para el derecho internacional, y en la sección final se expondrán las conclusiones.

Palabras clave: Corea; uso de la fuerza; derecho internacional; relaciones internacionales; ciencias sociales.

Abstract

The North Korean nuclear issue emerged during the first nuclear crisis in 1994 and remains unsettled. Despite repeated efforts, the nuclear standoff has not yet been fully resolved. This study therefore seeks to demonstrate that any use of force in North Korea would entail political, military and international law risks, which is why the US government has ruled it out as an option.

The importance of this study lies in showing that the use of force in North Korea has limits, given its implications and risks especially for the United States, South Korea, Japan, China and Russia. The methodology of this study is qualitative because it uses descriptions and analyses of the object of study. This paper is divided into five sections: the first discusses the difference between preemption and prevention. The second addresses the military implications that any eventual use of force in the People's Republic of Korea (PRK) would have for the United States and the PRK's neighbors. The third considers the political risks of the use of force. The fourth section discusses the implications for international law, and finally, the final section presents the conclusions.

Keywords: Korea, Use of force; International law; International relations; Social sciences.

Resumo

A questão nuclear norte-coreana, que continua sem solução desde a primeira crise nuclear, surgiu em 1994. Embora tenham sido feitos esforços para solucionar a crise, até o momento o impasse nuclear não foi totalmente resolvido. O estudo procura demonstrar que qualquer uso da força na Coreia do Norte acarretaria riscos políticos, militares e de direito internacional, razão pela qual foi descartado como uma opção para os Estados Unidos. A importância deste estudo é mostrar que o uso da força na Coreia do Norte tem limites, dadas as implicações e os riscos dessa política, especialmente para Estados Unidos, Coreia do Sul, Japão, China e Rússia. A metodologia é de natureza qualitativa, pois utiliza descrições e análises do objeto de estudo. Este artigo está dividido em cinco partes: a primeira parte discute a diferença entre preempção e prevenção. Na segunda, as implicações militares que qualquer eventual uso da força no PRCP teria para os Estados Unidos e os vizinhos da Coreia do Norte. A terceira parte considera os riscos políticos do uso da força. A quarta seção discute as implicações para o direito internacional, e a última seção traz as conclusões.

Palavras-chave: Coreia; uso da força; direito internacional; relações internacionais; ciências sociais.

Introducción

La crisis nuclear de Corea del Norte constituye un tópico de gran importancia en materia de derecho internacional y relaciones internacionales debido a que permite demostrar qué estrategias pacíficas de resolución de conflictos, como la negociación, son mecanismos que no han perdido vigencia y son eficaces para resolver crisis y conflictos internacionales.

La trascendencia del estudio de la política preventiva del uso de la fuerza consiste en hacer evidentes sus límites en regiones claves del actual ajedrez mundial, ya que no se pueden eludir las implicaciones de estas políticas sin considerar los intereses económicos y políticos de Estados Unidos, Corea del Sur, Japón, China y Rusia en el noreste de Asia, una de las regiones más dinámicas y prósperas en el ámbito mundial.

Dados los intereses de los países de ese espacio del continente asiático y en razón de los riesgos que acarrearán estrategias preventivas encaminadas a lograr un cambio de régimen en Corea del Norte, se explica por qué, desde que tuvo lugar la crisis nuclear de 2003 con ese país, sus vecinos trataron de buscar una solución favorable y negociada a la tensión por medio de las *Six-Party Talks*, las cuales constituyen el mejor foro multilateral y el mecanismo más efectivo para poner fin a ese conflicto, ya que “Corea del Norte está lista a negociar su programa nuclear, a cambio de una nueva relación no hostil con Washington y de una ayuda para su economía” (Courmont, 2011, p. 11).

Encontrar el camino para resolver la cuestión nuclear no ha sido una tarea fácil debido a la desconfianza mutua entre Estados Unidos y Corea del Norte la cual, a pesar de haber firmado el acuerdo marco de 1994, en 1998 inició una serie de acciones que captaron la atención internacional al lanzar el misil Taepodong Uno y al amenazar con lanzar el Taepodong Dos, capaz de alcanzar la costa oeste de Estados Unidos (Jornada, 2006).

Pese a todos los obstáculos, el ex secretario de defensa de Bill Clinton, William Perry, con el ánimo de lograr la distensión de la relación con el régimen norcoreano, ofreció a este país mejorar las relaciones bilaterales con Washington a cambio de que erradicara sus programas nucleares; y de esta forma en el año 2000 hubo un avance significativo en las relaciones bilaterales entre Pyongyang y Washington.

A pesar del paso dado en esa dirección, el acuerdo no solucionó de raíz el problema entre las partes y surgieron *impasses* que llevaron, finalmente, al fracaso del acuerdo, pues gran parte de la ayuda ofrecida a Corea del Norte no se materializó, como lo prueban las quejas norcoreanas hacia Estados Unidos, Corea del Sur y Japón, en el sentido de que la asistencia económica prometida bajo el acuerdo de 1994 no había llegado (Maas, 2010). Dada esta coyuntura, a Corea del Norte se le presentó la ocasión de revivir su programa nuclear como una opción atractiva, pues le ofrecía la oportunidad de pedir más concesiones económicas y reafirmar su posición internacional (Maas, 2010, p. 131).

También se dieron pasos significativos en la resolución de la tensión nuclear en el segundo gobierno de Bush, quien cambió su política hostil hacia el régimen norcoreano en 2008 cuando eliminó a Corea del Norte de la lista de países que patrocinan el terrorismo, aspecto que ha sido de gran importancia para la solución del *impasse* nuclear, por cuanto denotó un cambio radical en la posición inicial de la administración estadounidense.

El cambio de la política de Bush hacia el régimen norcoreano se explica si se tienen en cuenta factores internacionales y domésticos que, finalmente, influyeron para que Washington accediera a las negociaciones de Berlín de 2008, pues

Prevenir que Corea del Norte desarrolle armas de destrucción no es para Estados Unidos un fin en sí mismo, sino que está ligado a una serie de intereses globales y regionales. De hecho, la mayor amenaza para Estados Unidos es que Corea del Norte pueda poner su plutonio y tecnología a disposición de otros estados y grupos terroristas. Además, el peligro de una carrera de armas ligado a una violación continua al régimen de no proliferación global claramente influencia los intereses de Washington. Asimismo, Estados Unidos considera que, si se llega a un acuerdo con Corea del Norte

apoyando la posición de otros poderes como China y Rusia, ello conlleva a que Irán reconsidere sus ambiciones nucleares. (Hieman, 2007, p. 56)

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que la actual coyuntura en la península coreana es herencia de la Guerra Fría, específicamente de la Guerra de Corea, la cual dio como resultado político la división de la península en dos zonas en el paralelo 38°: el norte, ocupado por el Ejército Rojo, y el sur, por el de Estados Unidos. De este modo, en el norte se consolidó un régimen comunista bajo la influencia de Moscú y en el sur uno conservador, dictatorial, anticomunista y proestadounidense.

A raíz de tal desenlace, Estados Unidos ha venido asumiendo un papel activo en la península coreana, en especial al haber adquirido un compromiso directo con Corea del Sur por medio de una alianza que aún perdura. Por este motivo, desde 1959, cuando Corea del Norte y la anteriormente llamada URSS firmaron un acuerdo de cooperación nuclear, que incluyó entrenamiento, investigación y construcción de instalaciones nucleares, Corea del Norte ha desarrollado su programa con la construcción de reactores nucleares.

Pese a las diversas crisis entre Estados Unidos, sus aliados y Corea del Norte, no es factible el uso de la fuerza como medio para hacer que ese país abandone su programa nuclear por los efectos nefastos que esta opción generaría en desmedro no solo de Washington, sino también de los intereses de los países aliados alineados en la zona del noreste asiático. Las alianzas que tiene Estados Unidos en la zona son factores para considerar al aplicar el uso de la fuerza, pues esos países se oponen rotundamente a ella debido los efectos de la misma contra su seguridad.

En consecuencia, Estados Unidos no estaría dispuesto a poner en riesgo sus intereses en una zona importante donde están localizadas las más dinámicas y promisorias economías y poderes emergentes de Asia. De hecho, “Asia es un área clave para la Seguridad Nacional de Estados Unidos en términos de alianzas y desafíos. La relación con Japón le permite a Estados Unidos llevar a cabo toda la cooperación para la seguridad estadounidense en Asia. Según Detsua (2013)

El noreste asiático, *hábitat* del totalitario, agresivo e inviable Estado norcoreano, es la más importante subregión asiática de la cuenca del Pacífico. En ella cohabitan con vocación de estabilidad y realidades de fricción, buena parte de la República Popular China, Japón, la República de Corea [Corea del Sur], la República Popular Democrática de Corea [Corea del Norte], Mongolia y el extremo oriental de Rusia. (p. 1)

En cuanto a la península coreana, esta área constituye un punto periférico e importante en Asia, al que Cohen denomina *Shatterbelt* o cinturón de quiebre, “un punto que se encuentra en una posición geográfica estratégica para el desarrollo de los intereses de potencias debido a sus condiciones de tránsito y a sus recursos naturales” (Ramírez, 2012).

Asimismo, el noreste de Asia es una de las áreas políticas más importantes de este continente y el mundo: en primer lugar, porque alberga a tres poderes mundiales, China, Japón y Rusia; en segundo lugar, porque ha tenido problemas y conflictos, algunos por resolver, ya

que ha sido escenario de varias guerras como la guerra rusojaponesa y la guerra de Corea; y, finalmente, porque es una de las áreas más armadas en el mundo (Shulong y Xinzhu, 2008).

Con este panorama, y teniendo en cuenta la trascendencia de esta zona, se hace necesario precisar la problemática de este trabajo, enfocándolo en la cuestión de si es el uso de la fuerza una opción *idónea* para lograr que Corea del Norte desista de sus programas nucleares. Este artículo busca demostrar que cualquier uso de la fuerza en Corea del Norte por parte de Estados Unidos traería riesgos e implicaciones para ellos mismos y sus aliados.

El estudio se enfoca en el gobierno de George Bush, dado que en este la idea de usar la fuerza de modo anticipado o preventivo tuvo mayor furor. La hipótesis establece que la política del uso de fuerza fue descartada por Estados Unidos —no sin haber sido contemplada— como estrategia para lograr que Corea desista del desarrollo de sus capacidades nucleares porque esta alternativa tiene principalmente implicaciones y riesgos de índole militar, político y sobre el derecho internacional que hacen inviable su ejecución. Estos riesgos e implicaciones llevaron a Estados Unidos a privilegiar una política de negociaciones.

La metodología de este trabajo es de índole cualitativa porque se recurren a descripciones y análisis de las categorías estudiadas que son propias del objeto de estudio. Por otro lado, la importancia del tema radica en demostrar que el uso de la fuerza en una región clave geoestratégicamente como Corea del Norte no solo acarrea implicaciones negativas para Washington y sus aliados, sino que debe ser descartada por ser contraria al derecho internacional, razón más que suficiente para optar por soluciones diplomáticas como las conversaciones multilaterales, como hasta ahora se ha hecho con las *Six Party Talks*.

Teniendo en cuenta lo anterior, este artículo se divide en cinco partes: en la primera se expone el marco conceptual del objeto de estudio; en segundo lugar, se establecen cuáles son las implicaciones militares de un eventual ataque *preemptivo* en Corea del Norte; en la tercera se exponen las implicaciones políticas del uso de la fuerza; en el cuarto apartado, las implicaciones en el derecho internacional; y, finalmente, las conclusiones.

Marco conceptual

Definición de preemption y prevención

Antes de definir los términos *preemption* y *prevention*, es preciso abordar la noción de derecho de autodefensa. Tiende a pensarse que el derecho de *preemption* está prohibido por la disposición del artículo 51 de la Carta de la ONU; no obstante, es necesario traer a colación lo que afirma Bellamy, quien sostiene que “el derecho positivo internacional contemporáneo permite un derecho limitado de *preemption* que va más allá del artículo 51, pero que está limitado por el derecho internacional consuetudinario, debido a la práctica de los Estados y al caso Caroline:

Durante una revolución en Canadá en contra del Gobierno británico, un grupo de rebeldes armados procedentes del territorio de los Estados Unidos de América cruzaron el Niágara y ocuparon la isla Navy, sobre ese mismo río, en la provincia de Upper Canadá dentro del territorio de Su Majestad británica el 13 de diciembre de 1837. Desde allí, este grupo

realizaba ataques tanto a la costa de Canadá, como a los barcos británicos que navegaban en las cercanías. Los rebeldes eran apoyados logísticamente con material y voluntarios provenientes desde los Estados Unidos de América por el buque *Caroline*, que unía a la isla Navy, en territorio canadiense, con Fort Schlosser, en la costa norteamericana.

En la noche del 29 de diciembre de ese mismo año, un grupo de soldados británicos ingresó en jurisdicción norteamericana, navegando en varios botes de menor calado hasta Fort Schlosser, encontraron allí la embarcación y, luego de un corto enfrentamiento con su tripulación, tomaron posesión de ella, le prendieron fuego y la dejaron caer por las cataratas del Niágara; dos ciudadanos norteamericanos murieron en esa acción. Entre los dos países tuvo lugar un intercambio de correspondencia diplomática, en el que ambas naciones fijaron sus respectivas posiciones. El caso volvió a ser tratado por ambos Estados cuando un ciudadano británico, McLeod, fue encarcelado el 12 de noviembre de 1840 en los Estados Unidos, inculpado de homicidio por haber tomado parte en el grupo de tareas que causó la destrucción del *Caroline* y la muerte de dos personas (Jennings, 1938, p. 82).

El capítulo VII de la Carta de la ONU da a los Estados miembros el derecho de autodefensa. El artículo 39 autoriza al Consejo de Seguridad determinar la existencia de una amenaza a la paz y sugiere que las medidas tomadas como respuesta a una amenaza estén en manos de este. Este punto es crucial porque muestra el problema real de la acción unilateral de Estados Unidos en Iraq, o *Understatement*, con las consabidas consecuencias en cuanto a costos cuantificables que reportaron estudios como el hecho por Martínez (2004).

El uso de la *preemption* en sí misma no es ilegal bajo el derecho internacional; la cuestión radica en la autoridad, ¿quién tiene el poder para autorizar el uso de la fuerza como respuesta a una amenaza? La Carta sostiene que esas acciones deben tomarse en un marco multilateral y no en uno unilateral (Kaba, 2009). Lo anterior es crucial, pues si bien existe la tendencia a considerar que el uso de la fuerza está restringido por lo plasmado en el artículo 51 de la Carta, es decir, que el uso de la autodefensa es válido si un ataque armado tiene lugar, lo cierto es que hay un debate en este campo, pues hay quienes afirman que la autodefensa *preemptiva* es un derecho de los Estados solo si se cumplen los requisitos de necesidad —la amenaza de ataque debe ser inminente— y la proporcionalidad (Kaba, 2009).

Teniendo en cuenta lo anterior, y a la luz del artículo 51 de la Carta de la ONU, la práctica de los Estados desde 1945 y la postura de la Corte Internacional de Justicia, “las tres piedras fundamentales de la doctrina Webster —inminencia, necesidad y proporcionalidad— conforman un derecho limitado de *preemption*” (Bellamy, 2009, p. 250). De lo anterior se desprende que el derecho a la autodefensa permite la *preemption* en algunos casos: “la *preemption* sólo se justifica si se demuestra una necesidad de autodefensa que sea instantánea y abrumadora, no de la opción de elegir otros medios ni tomarse un momento para deliberar” (Bellamy, 2009, p. 249).

Contrariamente a la *preemption*, la *prevención* no constituye una justa causa para emprender una guerra. Según Grotius (1925), la guerra preventiva es una causa injusta de guerra. El saber cuándo una guerra es justa o injusta es importante porque, a pesar de que el derecho internacional contemporáneo permite el uso de la fuerza si se cumplen ciertos criterios, lo cierto es que no hay una posición única con respecto a la interpretación del artículo

51 de la Carta de la ONU, ya que hay dos grupos con posiciones opuestas en temas como la *preemption* y la naturaleza de un conflicto armado: los restriccionistas y los antirestriccionistas.

En este trabajo se adoptará la postura que defiende la *preemption* como un derecho inmanente del Estado a la autodefensa, siempre y cuando se adopten los criterios que rigen el uso de la fuerza internacional, es decir, los principios del *jus ad bellum* expuestos *ut supra* —inminencia, necesidad y proporcionalidad—. Se comparte la opinión de que el uso de la fuerza debe flexibilizarse frente a las nuevas amenazas que generó la posguerra fría; sin embargo, tal flexibilización no implica darle a los Estados luz verde para emprender agresiones injustificadas sin cumplirse los parámetros que gobiernan el derecho de autodefensa en el derecho internacional contemporáneo.

Después de haber explicado lo anterior, se pasará a diferenciar los términos de *preemption* y *prevention*. Según Brodie (1974),

Mientras la Prevención involucra el uso de la fuerza inmediata para evitar el riesgo de guerra después bajo circunstancias menos favorables, la *Preemption* involucra la iniciación de acciones militares porque se percibe un ataque inminente e identifica las ventajas de golpear primero. (p. 56)

Para Wirtz y Russel (2003) también existen claras diferencias entre el concepto de *preemption* y prevención: *preemption* es una respuesta táctica a una amenaza inminente y prevención es una respuesta a una amenaza a largo plazo. Un ataque *preemptivo* está dirigido a anticipar el despliegue de fuerzas existentes y la prevención se dirige a impedir la creación de nuevas ventajas. Mientras en la *preemption* hay un incentivo de golpear primero, en la prevención ese incentivo de golpear primero no necesariamente está presente. La guerra preventiva está basada en el concepto de que la guerra es inevitable y que es mejor pelear ahora, cuando los costos son bajos, que después, cuando los costos sean altos; mientras que *preemption* es cuando existe evidencia de que el oponente está a punto de atacar (Wirtz y Russel, 2003, p. 567).

Asimismo, para Karl Müller et al. (2006)

Los ataques *preemptivo* se basan en la creencia de que el adversario va a atacar, y que golpear primero sería mejor que dejar al enemigo atacar. Los ataques *preemptivo* son raros, pese a que la posibilidad de ejecutar una estrategia *preemptiva* fue una preocupación central de las estrategias nucleares durante la Guerra Fría, donde el típico ejemplo fue el ataque de Israel contra Egipto en 1967, que comenzó la Guerra de los Seis Días. (p. 25)

Los ataques preventivos se lanzan en respuesta a amenazas menos inmediatas. Un ataque preventivo es motivado no por el deseo de golpear primero, sino por el deseo de golpear más pronto que después. La incursión de Israel en la instalación nuclear de Osirak fue un clásico ataque preventivo, así como la operación Libertad, la invasión de Estados Unidos a Iraq en 2003 (Müeller et al., 2006).

En cuarto lugar, para Freedman (2003)

El concepto de prevención explota las ventajas estratégicas existentes al privar al otro Estado de la capacidad de ser una amenaza, eliminando las motivaciones de ese Estado por un cambio de régimen. Así, la prevención provee de medios para confrontar los factores que contribuyen al desarrollo de la amenaza antes de que ésta se vuelva inminente. Mientras que una guerra *preemptiva* tiene lugar cuando el enemigo decide atacar, y cuando el ataque ha sido lanzado. (p. 69)

La adopción de *preemption* y prevención se basa en la asunción de que estrategias de disuasión y contención no son efectivas para lidiar con fuerzas y ataques irregulares y con Estados que tienen armas nucleares (Freedman, 2003). Aquellos que apoyan esas estrategias argumentan que Estados Unidos tiene la habilidad para anticipar y hacer frente a las amenazas a su seguridad nacional.

La Carta de la ONU da a los Estados el derecho de la autodefensa en su artículo 51, al considerar que

Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. (Carta ONU, 1945)

Al mismo tiempo, el derecho internacional reconoce este derecho bajo dos condiciones: necesidad y proporcionalidad (Schachter, 1994, p. 270). Según este analista, hay cuatro diferencias entre *preemption* y prevención, a saber:

Primero, una defensa *preemptiva* entraña el uso de una acción militar para hacer frente a un ataque inminente, mientras que la prevención es el uso de la fuerza por un Estado para evitar el riesgo de una guerra posterior, bajo circunstancias menos favorables. Mientras que la *preemption* se basa en una acción para lidiar con una amenaza inminente, la prevención actúa como una estrategia para lidiar con un peligro futuro. Segundo, la *preemption* es usada para anticipar el uso de fuerzas y armas existentes, mientras que la prevención es usada para detener el proceso de nuevas armas. Tercero, en la *preemption* el Estado usa la fuerza militar para repeler el ataque del enemigo, mientras que la prevención es el resultado del descenso de la capacidad militar del Estado. Y, cuarto, mientras que en la *Preemption* hay una voluntad de golpear primero, en la prevención esta consideración no es necesaria. (Schachter, 1994, p. 272)

La *preemption* es vista como el uso anticipado de la fuerza cuando hay una amenaza inminente. Su uso está regulado por el derecho internacional, por la “doctrina Carolina”, la cual estableció el principio de autodefensa en política internacional, y por los artículos 51 y 2 de la Carta de la ONU (Lie, 1963); mientras que el uso de la opción preventiva es visto como un acto agresivo y no es contemplado como legítimo.

Ahora, después de hacer una diferenciación entre los conceptos de *preemption* y prevención, se puede afirmar que el derecho internacional permite el uso de la fuerza *preemptiva* de una forma limitada, bajo los criterios de necesidad, inminencia y proporcionalidad (Bellamy, 2009).

La prevención es considerada como una política de agresión porque permite un ataque a otro Estado basándose en criterios subjetivos, como los que adujo Bush en su ofensiva contra Iraq en 2003, los cuales son contraproducentes porque constituyen patente de corso para que unos países ataquen a otros sin argumentos contundentes ni demostrables debido a sus deseos de causar mal a otros Estados. Por ello, el uso de la fuerza debe ceñirse a los criterios del *jus ad bellum* y a la demostración de la intención de la contraparte de atacar y de los medios con que ella va a actuar (Lie, 1963). Por el contrario, si hay una flexibilización en el uso de la fuerza podría aumentar la posibilidad de que se cometan errores, pues “los Estados pueden sentirse alentados a actuar de forma precipitada sobre la base de informes de inteligencia deficientes o la percepción equivocada de amenaza” (Lie, 1963).

El uso de la fuerza anticipada sin el consenso del Consejo de Seguridad de la ONU constituye un mal precedente contra las bases jurídicas sobre las que se sustenta el derecho internacional y las reglas que regulan el uso de la fuerza, así como contra los avances que se han dado en la comunidad internacional a través del tiempo, al crear mecanismos para resolver pacíficamente los conflictos entre Estados, tales como los del Pacto Kellogg-Briand y los de las Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para efectos de este estudio la *preemption* será entendida como una de las excepciones a la abstención en el uso de la fuerza que permite el derecho internacional siempre y cuando se cumplan los criterios del *jus ad bellum* —inminencia, proporcionalidad y necesidad—. Así, el uso de la *preemption* será justo si se adopta frente a un ataque injusto que constituya una amenaza latente para la integridad territorial, la supervivencia y la soberanía del Estado que ejerce esta opción. En cambio, los ataques preventivos constituyen una estrategia deliberada de iniciar una guerra, constituyen una política agresiva por carecer de bases sólidas que sustenten si una amenaza se va a materializar efectivamente.

En conclusión, mientras que la *preemption* es una política legítima por responder a una amenaza directa y específica, los ataques preventivos dirigidos contra amenazas inciertas no son una política legítima bajo los parámetros del derecho internacional. Así lo concibe la doctrina iusinternacionalista, la cual sostiene que los Estados sólo pueden obrar en legítima defensa frente a ataques armados. De tal modo, no es justificable que un Estado responda mediante la fuerza a una simple amenaza o que lo haga motivado por meras sospechas (Caro, 2006).

Implicaciones militares de un ataque *preemptivo* en Corea del Norte

En este apartado se exponen los riesgos que entrañan una política de uso de la fuerza en Corea del Norte, así como se demostrará que una política de uso de la fuerza contra Pyongyang no constituye un medio idóneo para resolver la tensión nuclear.

La *preemption* o uso de fuerza anticipada anima a los Estados más poderosos a usar esta política para arreglar cuentas contra Estados débiles que representan una amenaza contra la seguridad de otra nación más poderosa. De hecho, Kissinger advirtió acerca de los efectos negativos de la política de

preemption en el orden geopolítico al afirmar que no puede estar en el interés nacional de Estados Unidos o en el interés mundial desarrollar principios que otorgan a cada nación el irrestricto derecho de *preemption* en contra de su propia definición de amenazas a su seguridad. (Gupta, 2008, p. 188)

Dentro de los factores que inhiben aplicar una política *preemptiva* contra Pyongyang está el hecho de que el régimen norcoreano es una de las naciones más militarizadas del mundo, con un total de 1,1 millones de personas en sus fuerzas armadas, mientras que Corea del Sur tiene 687 000 efectivos (BBC, 2010); aunque el equipo militar norcoreano es algo obsoleto, no se puede descalificar su capacidad militar. Además, este país le ha dado prioridad en los últimos años a la política militar, de modo que este factor, sumado al gran antiamericanismo entre su gente, su geografía difícil y hostil y al fortalecimiento de las bases militares y de las fuerzas desplegadas a lo largo de la zona desmilitarizada, son aspectos que obstaculizarían cualquier aplicación de un golpe *preemptivo* (Moon y Lee, 2009).

Además, se debe considerar que Corea del Norte tiene un total de 3500 tanques, 63 submarinos y 620 aviones de combate. Corea del Sur, por su parte, cuenta con 2330 tanques, 12 submarinos y 401 aviones de combate (BBC, 2010). Asimismo, no se deben ignorar sus misiles, que amenazan a Corea del Sur, Japón y potencialmente a Hawái, puesto que “Corea del Norte posee, aproximadamente, 1000 misiles de diferentes capacidades, incluyendo algunos de largo alcance que podrían llegar a territorio estadounidense” (BBC, 2013).

Igualmente, de acuerdo con el informe de la Carnegie Endowment for International Peace, citado por Bustelo (2003),

Corea del Norte es el principal exportador de misiles balísticos al mundo en desarrollo, y sus exportaciones han continuado a pesar de su moratoria de pruebas. Entre los Estados que han recibido misiles de Corea del Norte figuran Irán, Libia, Pakistán y Siria. Egipto podría haber recibido también algunos sistemas procedentes de *Pyongyang*. Es importante señalar que se cree que Irán ha recibido ayuda de Corea del Norte para crear su propia capacidad de producción de misiles y que podría intentar entrar en el mercado de exportación de estos artefactos. Se estima que las capacidades en misiles de Irán y Pakistán son muy dependientes de la tecnología y de los equipos norcoreanos.

Por otra parte, respecto a los misiles que posee Corea del Norte, a pesar de que la capacidad norcoreana en su producción carece de sofisticación, esta ha avanzado, como lo evidenciaron las continuas pruebas que han realizado en los últimos años, convirtiéndose en una seria amenaza en caso de un eventual conflicto en la península, razón por la cual los costos de una guerra harían indeseable esta opción. Es más, según datos del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), Corea del Norte demostró tener una gran capacidad nuclear militar cuando realizó explosiones nucleares en octubre de 2006 y mayo de 2009, se pudo estimar la capacidad de este país para producir armas nucleares (SIPRI, 2011).

El 26 de junio de 2008 Corea del Norte hizo una declaración formal de su programa nuclear: informó que tenía una reserva de 30,8 kg de plutonio (SIPRI, 2008), pero que esta cantidad no incluía el plutonio que aún no había sido extraído de barras de combustible irradiadas, material que se encuentra en las instalaciones de Yongbyon y que sería más que

suficiente para hacer siete armas nucleares, si se asume que cada arma usa 5 kilogramos de plutonio (SIPRI, 2008).

Asimismo, en diciembre de 2008 se estimó que Corea del Norte había producido y separado de 24 a 42 kg de plutonio, suficientes para producir 8 armas nucleares, asumiendo que cada arma usa 5 kg de plutonio. En 2008, la imagen de un satélite comercial mostró nuevas actividades de construcción y excavación en Yongbyon (SIPRI, 2009).

Así pues, no hay que subestimar las capacidades militares norcoreanas, máxime si se han identificado las cinco armas convencionales más peligrosas de Corea del Norte, entre las que se cuentan “los misiles balísticos KN2, los lanzamisiles de múltiple recuperación, el lanzador múltiple de alcance de 20 km y los tanques Cheonmaho” (Moon y Lee, 2009). Estas armas no convencionales, particularmente los misiles balísticos, representan una gran amenaza por su gran impacto, en especial en el área metropolitana de Seúl (Moon y Lee, 2009).

A pesar de que la BBC afirma que Corea del Norte no posee la tecnología necesaria para atacar el territorio continental de Estados Unidos, bien sea con un arma nuclear o un misil balístico, sí es capaz de alcanzar algunas de las bases militares estadounidenses en Asia con sus misiles de alcance medio.

Por todas estas contingencias, Bustelo (2003) afirmó que

Quando la administración Clinton estudió, en 1993, la posibilidad de un ataque militar llegó a la conclusión de que una guerra abierta provocaría la muerte de medio millón de soldados surcoreanos y de más de 50 000 estadounidenses. El coste económico de tal conflicto se evaluó entonces en más de 60 000 millones de dólares.

Así las cosas, la opción de usar la fuerza en Corea del Norte no es recomendable, pues para ello, como ya se dijo, es necesario ubicar todas las instalaciones norcoreanas y las existencias de material fisible que podría ser usado en programas nucleares, así como poseer la capacidad de destruir esos objetivos y prevenir las represalias de ese país, las cuales podrían incluir fuego de artillería, ataques militares, el uso de armas químicas y biológicas, la escalada hacia una guerra no convencional a gran escala y el uso de armas nucleares (Massacesi, 2009).

Además, un estudio del Pentágono de 2005 llegó a la conclusión de que una política de uso de la fuerza no es aconsejable desde ningún punto de vista determinando que, dentro de un eventual conflicto en la península coreana, en los primeros 90 días las bajas estadounidenses y surcoreanas podrían variar desde 300 000 hasta 500 000, así como cientos de miles de civiles morirían y se destruiría la economía de Corea del Sur (Stossel, 2005).

De modo que, frente a estas capacidades, es inviable que Estados Unidos opte por una política de ataques *preemptivos*, dejando de lado los efectos que dichos ataques tendrían para sí mismo y para sus aliados en la región, si se tiene en cuenta que las operaciones militares en Iraq y Afganistán limitan el poder de acción de Washington en Pyongyang, ya que la guerra en Iraq resultó ser demasiado onerosa al costarle a Estados Unidos 603 billones de dólares y la de Afganistán costó 160 billones de dólares (SIPRI, 2009), gastos que excedieron

considerablemente las sumas previstas por la administración Bush y el Congreso estadounidense.

Además, las encuestas muestran a la opinión pública estadounidense oponiéndose a otra guerra, la mayoría de los ciudadanos descalifica y no respalda ningún intento por parte de Estados Unidos para emprender otra empresa de esta índole. En este sentido, se puede concluir que persuadir de nuevo a los norteamericanos para aceptar otra guerra en otro lugar del mundo es una idea difícil de vender (Daalder, 2002).

Implicaciones políticas

El fantasma de una eventual guerra preventiva en Corea del Norte generó riesgos políticos significativos. En primer lugar, esta política exacerba la proliferación de armas de destrucción masiva en virtud de que los Estados enemigos de Estados Unidos, amenazados con una eventual acción preventiva, tienen más incentivos de adquirir este tipo de armas, razón por la cual Corea del Norte ha manifestado su intención de expandir sus capacidades nucleares. Por ello, en la lucha contra la proliferación de armas nucleares, cualquier guerra rara vez es la mejor opción (Carter, 2004).

En segundo lugar, este tipo de política trae riesgos geoestratégicos para Estados Unidos, pues los hace ver ante los ojos del mundo como un Estado revisionista, no satisfecho con el *statu quo* del sistema internacional, ya que desde la Segunda Guerra Mundial ha sido el creador de reglas y normas que guían el comportamiento internacional. Si la fuerza es aplicada a situaciones que representan amenazas creíbles, entonces Estados Unidos podría reforzar los principios de paz y justicia en las relaciones internacionales; pero si, por el contrario, la doctrina es ejercida bajo ideas parroquiales y especulativas, la legitimidad del poder americano se erosiona (Carter, 2004).

Frente a los intereses de terceras partes, se debe contemplar que un ataque *preventivo* no puede darse sin contar, por parte de Estados Unidos, el acceso a los territorios de Japón y Corea del Sur, porque aunque estos países de la región son aliados estadounidenses, se oponen a un golpe militar por los riesgos que implica para la población civil, los daños económicos y el riesgo latente de que Corea del Norte utilice sus armas nucleares en su contra, además de los altos costos económicos que conlleva una guerra.

En el año 2003, el expresidente surcoreano, Roh, dijo que “Corea del Sur no contemplaba un ataque militar contra el complejo nuclear norcoreano de Yongbyon, incluso así se estableciese que Corea del Norte estuviera reprocesando material nuclear para la producción de bombas en ese lugar” (New York Times, 2003) y en la Cumbre Económica de Asia Pacífico del 2004 confirmó su posición.

Similar a la postura del Gobierno surcoreano se encuentra la del gobierno japonés de Koizumi, quien afirmó que “su gobierno es reacio a emprender sanciones o políticas coercitivas contra Corea del Norte, porque la mejor manera de resolver el problema nuclear norcoreano es a través de diálogo y negociación” (Yuk, 2005). Tanto Japón como Corea del Sur abogan por una solución negociada entre las partes y evitar una guerra. El ex primer ministro japonés

Koizumi y el expresidente surcoreano Roh afirmaron en junio de 2003 que “una solución pacífica al problema nuclear norcoreano es esencial, y que ninguno de sus países deseaba un colapso repentino del régimen norcoreano, porque ello provocaría un gran número de refugiados” (Sachio, 2004).

Así las cosas, si Estados Unidos vulnera la seguridad japonesa, Japón podría retirarle su respaldo político, riesgo que Washington no está dispuesto a correr, si se considera la interdependencia económica entre estos dos países y el papel hegemónico que juega Japón en la región por su activa economía y participación en organizaciones como la Asociación de Países del Sudeste Asiático (ASEAN).

De la misma manera, China también se opone a una acción militar en Corea del Norte porque ello forzaría a miles de norcoreanos a cruzar la frontera China, produciendo un problema humanitario en su territorio. De hecho, el expresidente chino Hu Jintao afirmó en 2006 que China estaba en contra de cualquier acción que agravara las cosas y esperaba “que las partes envueltas en la crisis [hicieran] lo propio para lograr la paz y estabilidad en la península” (VailDaily, 2006).

Por eso, este país ha sido mediador en la tensión bilateral y se ha opuesto a que Estados Unidos lleve el caso norcoreano al Consejo de Seguridad de la ONU, amenazando con su veto. En 2006, cuando se quiso adoptar una resolución contra Corea del Norte en el Consejo de Seguridad de la ONU, el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, Jiang Yu, se opuso manifestando que “la adopción de cualquier propuesta contra Pyongyang causaría una escalada de la tensión nuclear, intensificaría el problema y socavaría cualquier esfuerzo para reanudar las Conversaciones a Seis Bandas” (VailDaily, 2006).

Por lo tanto, un ataque *preventivo* sería igualmente rechazado por China, lo que implica la pérdida de espacios políticos ganados por Estados Unidos con este país, como la entrada de aquel a la Organización Mundial del Comercio (OMC). La oposición China a cualquier opción militar se ha hecho evidente en varias ocasiones, en especial en la ONU, donde el embajador chino, Zhang Yesui, afirmó que en ninguna circunstancia se debe usar la fuerza contra Corea del Norte (Blomberg, 2008).

Todo esto refleja que China sigue siendo un garante de la seguridad de Corea del Norte, pues estratégicamente la península de Corea es el patio frontal de China, o como dice Beijing, “Corea es para China lo que los labios son para los dientes”, razón por la cual China ha repetido que no tolerará una reunificación hecha por la fuerza de Corea, ni ningún acto de guerra (Kim, 2004).

A pesar de que las relaciones entre China y Corea del Norte han sufrido cambios con el fin de la Guerra Fría, China continúa comprometida con Corea del Norte a través de tratados como acuerdos sobre zonas económicas especiales, el Tratado de Amistad y Cooperación Mutua (correodelorinoco, 2013) y otros convenios de colaboración con su vecino norcoreano. Como resultado de las medidas de soporte a Norcorea, China es su principal socio económico, con compras por 2000 millones USD y ventas alrededor de 1000 millones USD (García, 2009).

Sumado a lo anterior, “dada la existencia de tres poblaciones del noreste de China con gran número de norcoreanos y 200 000 residentes ilegales de Corea del Norte, cualquier entrada adicional de refugiados de ese país a China provocaría inestabilidad política y económica en China” (Malena, 2004, p. 90), de modo que no resulta extraño que el Gobierno chino no comparta el uso de la fuerza en Corea del Norte.

Así como China se opone rotundamente al uso de la fuerza contra Corea del Norte, también Corea del Sur comparte esta posición, pues a pesar de las divisiones ideológicas, militares y económicas entre las dos Coreas, ambas están ligadas por una identidad común y lingüística, de ahí que se hayan producido cambios en la estrategia de los líderes surcoreanos hacia su vecino del norte, reflejando los fines políticos e individuales de los gobernantes de turno en Seúl. Así, esos cambios se dieron particularmente en los gobiernos de Dae Jung y Roh Moo Hyun, quienes les apostaron a políticas más conciliatorias con Pyongyang (Pollack, 2011). Esa posición se manifestó en la disposición de dichos líderes surcoreanos de apostarle a la integración con Corea del Norte, lo que se materializó, concretamente, en la política de *Sunshine Policy* y la política de paz y prosperidad (Pollack, 2011).

De esta manera, durante el gobierno de Kim y Roh Corea del Norte tuvo un gran protagonismo en las políticas de Corea del Sur. Prueba de lo anterior, es que la *Sunshine Policy* generó un gran nivel de asistencia económica para Pyongyang. La ayuda económica de Seúl hacia su vecino entre 1995 y 2006 fue estimada en 6,6 trillones de wones (Pollack, 2011). De lo anterior se infiere que para Corea del Sur cualquier política agresiva hacia su vecino no solo resultaría indeseable, sino también contraproducente en sus políticas de acercamiento hacia Pyongyang. Evitar cualquier tipo de guerra es, entonces, de gran trascendencia para Seúl, y el apoyo se ha evidenciado en varias ocasiones. En 2003, el expresidente surcoreano Roh manifestó no respaldar una política estadounidense que persiga atacar a Corea del Norte, y afirmó que “para Washington su interés primordial radica en deshacerse de armas de destrucción masiva para restaurar el orden mundial, pero para los surcoreanos es una cuestión de supervivencia” (Bandow, 2003).

Quedó claro, pues, que cualquier señal de guerra en la península coreana, por pequeña que sea, tendría la capacidad suficiente de desencadenar una crisis mayor, incluso un ataque de Pyongyang centrado en Yongsan, Seúl, la primera base americana en la península, y la ciudad sufriría grandes pérdidas, si se tiene en cuenta que alberga alrededor de 24 millones de personas y que Corea del Norte es capaz de disparar alrededor de 500 000 proyectiles sobre la capital surcoreana (Bandow, 2003).

Lo anterior es muy preocupante porque si Pyongyang decide contraatacar, los países blanco serían Japón y Corea del Sur, ocasionando bajas no solo a la población nativa, sino también a los inmigrantes, porque en Seúl viven más de 220 000 extranjeros y hay otro gran número de ellos en otras ciudades surcoreanas y japonesas. De modo que un ataque nuclear en Corea del Sur y Japón no solo mataría a nacionales de esos países, sino que también acabaría con las vidas de otros habitantes (Bechtol, 2011).

Gracias a ello, Corea del Sur se ha mantenido firme en su decisión de lograr una solución negociada y pese a que el gobierno Bush instó al gobierno de Roh a adoptar una política de presión hacia Pyongyang, la administración de Roh siguió defendiendo los temas

principales de la política de *engagement*, es decir, reconciliación, coexistencia y cooperación (Bae, 2010).

Si bien el impulso de esa política de acercamiento entre ambas Coreas se ha perdido desde que llegó al poder en Seúl Lee Myung Bak, quien ha rechazado una reconciliación incondicional con el Norte, también es cierto que el Gobierno surcoreano sigue prefiriendo una salida diplomática a la crisis nuclear con Corea del Norte, pues es consciente de los peligros que podría acarrear cualquier incremento de las hostilidades con su vecino, como lo demuestra el incidente del hundimiento del Cheonan en marzo de 2010, el cual llevó al nivel más bajo las relaciones intercoreanas (Pollack, 2011).

A pesar de estos últimos escollos en las relaciones intercoreanas, no hay que perder de vista que para Corea del Sur una relación inestable con un vecino armado es preocupante; por consiguiente, y pese a los últimos obstáculos, es predecible que continúe con su apoyo a una política que favorezca el diálogo.

Para finalizar, como afirma De Puig (2007), la política del uso de la fuerza conlleva peligrosos efectos, tales como el deseo de otros Estados por emularla e incentivar la proliferación nuclear. Después de la guerra preventiva de Bush en Iraq, otros países anunciaron su derecho a usar políticas preventivas. En diciembre de 2002, el primer ministro australiano John Howard anunció el derecho de su país de llevar a cabo una acción preventiva en el sureste asiático para enfrentar ataques terroristas. De igual manera, el ministro de Relaciones Exteriores de India expresó el 9 de abril de 2003 que así como Estados Unidos había llevado a cabo una guerra en Iraq, India también tendría razones para hacer lo mismo contra Pakistán. Asimismo, el presidente ruso Vladimir Putin anunció el derecho de su país de usar guerras preventivas “en cualquier lugar del mundo” (De Puig, 2007).

En este orden de ideas, las guerras preventivas, en vez de disuadir a los Estados de adquirir armas nucleares, los incentiva a hacerlo, porque para evitar un cambio de régimen no tienen otra opción que construir un arsenal nuclear, tal como lo hicieron Corea del Norte e Irán. Así pues, la guerra tiene nefastas consecuencias, particularmente en términos políticos, porque los ataques preventivos socavan la unidad de los miembros de las organizaciones internacionales. En Iraq, por ejemplo, el uso de la guerra preventiva sin la anuencia de las Naciones Unidas minó la credibilidad de esta organización, la legitimidad de la operación y la unidad de los Estados en su lucha contra el terrorismo (De Puig, 2007).

De lo expuesto anteriormente se colige que, dados los grandes intereses que Estados Unidos tiene en el noreste asiático, en virtud de sus alianzas políticas con Japón y Corea del Sur y sus intereses con China, y los efectos políticos adversos de la guerra al socavar la legitimidad y credibilidad de organismos internacionales e incentivar la proliferación nuclear y el uso de la fuerza en el ámbito internacional sin agotar antes otros medios de solución de conflictos, ella no es una opción viable ni un modo idóneo para solucionar una crisis como la de Corea del Norte.

Implicaciones en el derecho internacional

Para determinar si el uso de la fuerza es legítimo es necesario cumplir con ciertos criterios. Según el analista Wester (2004), en el caso de Iraq no se cumplieron, puesto que, en primer lugar, se requiere que la guerra se haga por una autoridad legítima. Aunque en este caso particular el expresidente Bush era el líder legítimo de Estados Unidos, se requiere un compromiso internacional unánime, es decir, una decisión del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas. Con Iraq la legitimidad de la guerra fue cuestionable porque la decisión de atacar fue una acción llevada a cabo por un número limitado de países (p. 29).

De la misma manera que en el caso de Iraq, una decisión estadounidense de atacar a Corea del Norte no contaría con el requisito de legitimidad porque sería necesario no solo una decisión del Consejo de Seguridad de la ONU, sino también la anuencia de los países vecinos del régimen de Pyongyang. No obstante, al darse la oposición de estos países al uso de la fuerza, cualquier acción bélica de Washington carecería del elemento de autoridad legítima.

Lo anterior haría necesaria, según Wester (2004), una justa causa para la guerra, para lo que se requieren dos condiciones: la evidencia de la amenaza latente a través de la certeza de que las armas nucleares, biológicas y químicas están listas para usarse y el conocimiento de que las armas van dirigidas contra la nación que propone la política de *preemption* (p. 32). En el caso de Norcorea esta condición tampoco se cumple porque pese a sus capacidades nucleares, no existe certeza de que esté listo para usarlas contra Washington.

Finalmente, se encuentra el requisito de expectativa razonable de éxito en el uso de la fuerza, el cual es un criterio encaminado a prevenir el uso innecesario de la fuerza cuando no hay posibilidades de obtener victoria (Wester, 2004). En Corea del Norte la opción de guerra anticipada, lejos de tener posibilidad de éxito, se constituía en una alternativa peligrosa porque podría generar ataques con armas de destrucción masiva y desencadenar un efecto dominó al provocar un conflicto regional en el que se sacrificaría gente inocente.

Además de cumplir con los criterios mencionados, Estados Unidos debe sopesar si en una política *preemptiva* los beneficios son superiores a los riesgos, porque una política de *preemption* tiene más costos y riesgos que las ventajas eventuales. Entonces, no resulta extraño que la administración Bush haya excluido la opción *preemptiva*, máxime si se considera que “una invasión para promover cambio de régimen produciría bajas estadounidenses, tendría un alto precio, produciría la muerte de muchos civiles, y exacerbaría el terrorismo en vez de reducirlo” (De Young, 2006, p. 34). Por lo tanto, una política de *preemption* no resulta idónea para aplicarla en la península norcoreana, puesto que no satisface todas las condiciones requeridas, ya que, como menciona Haas (2005),

El servicio de inteligencia estadounidense respecto de Corea del Norte es cuestionable y no es 100 % exacto, y la amenaza que representa el régimen para Washington no es inminente, de manera que cualquier ataque de Estados Unidos sería preventivo y no *preemptivo*. (p. 72)

La *preemption* es el uso anticipado de la fuerza cuando hay una amenaza inminente. Su uso está regulado en el derecho internacional por la “doctrina Carolina” y por los artículos 51 y 2 de la Carta de la ONU (Lie, 1963); mientras que el uso de la opción preventiva se considera un acto agresivo y no está contemplado como legítimo. El derecho internacional permite el uso de la fuerza *preemptiva*, pero de una forma limitada, bajo los criterios de necesidad, inminencia y proporcionalidad (Bellamy, 2009).

El derecho a la autodefensa prohíbe la prevención porque esta política permite un ataque a otro Estado basándose en criterios subjetivos, como los aducidos por Bush en su ataque a Iraq en 2003. Esos criterios son contraproducentes porque dan luz verde a otros países para atacar sin argumentos contundentes ni demostrables en cuanto a las supuestas intenciones de causar mal a otros Estados.

Por ello, el uso de la fuerza debe ceñirse a los criterios del *jus ad bellum* y a la comprobación de la intención de atacar y de los medios con los cuales se va a actuar (Lie, 1963). De lo contrario, es decir, cuando no hay flexibilidad en el uso de la fuerza, podría aumentar la posibilidad de que se cometan errores, pues “los Estados pueden sentirse alentados a actuar de forma precipitada sobre la base de informes de inteligencia deficientes o la percepción equivocada de amenaza” (Lie, 1963).

Con base en la aclaración anterior, de la doctrina Bush de golpear primero contra terroristas y “Estados canallas” se desprende una intención preventiva y no *preemptiva* (Bush, 2002); por lo tanto, es una política ilegítima al intentar lidiar con una amenaza incierta que puede no materializarse en el futuro. La política preventiva es una opción riesgosa, dado que hace del uso de la fuerza una alternativa frecuente para resolver las disputas internacionales e “impulsa la animosidad internacional hacia los Estados Unidos en el mundo, y puede crear una nueva generación de terroristas” (Dobbs, 2003). Asimismo, como afirma Glad (2004), “una política de emprender acciones militares sobre la base de las amenazas ambiguas conduciría a los Estados Unidos a derramar su sangre y dinero de manera innecesaria”.

Se puede evidenciar un consenso entre las mencionadas posiciones de los académicos sobre los peligros que entraña la política preventiva, no solo porque es ambigua y está basada en la incertidumbre, sino también porque atenta contra la seguridad internacional y exacerba el odio contra Estados Unidos por su unilateralismo e incumplimiento del derecho internacional y de los principios de las instituciones internacionales, creadas para preservar la paz y estabilidad mundiales.

El eventual uso de la fuerza anticipada en Corea del Norte sin el consenso del Consejo de Seguridad de la ONU constituye un mal precedente contra las bases jurídicas sobre las cuales se sustenta el derecho internacional, contra las reglas que regulan el uso de la fuerza y contra los avances de la comunidad internacional a través del tiempo que han creado mecanismos para resolver pacíficamente los conflictos entre Estados, tales como el Pacto Kellogg-Briand y los de las Naciones Unidas.

Si bien es cierto que el sistema internacional que emergió de la posguerra fría trajo nuevos desafíos, como la proliferación nuclear, el terrorismo y la manera de lidiar con aquellos mal llamados “Estados canallas”, los métodos tradicionales para solventar o por lo menos

intentar disminuir la incidencia de estos fenómenos, como la disuasión, el imperio de la ley y la diplomacia, son todavía efectivos gracias a los esfuerzos internacionales para afrontar esos desafíos y amenazas en un marco multilateral, incrementando la cooperación y reforzando el papel de organizaciones como la ONU en aras de que los principios sobre los cuales se fundan estas organizaciones se respeten por sus miembros en pro de evitar guerras innecesarias.

Por lo tanto, es más eficaz emplear medidas contra la proliferación, como “la Estrategia Nacional para combatir Armas Nucleares y la Estrategia Nacional de Estados Unidos contra el Terrorismo” (Sapiro, 2003). En caso de que estos mecanismos fallen y se deba optar por una política *preemptiva*, se debe cumplir también con las condiciones de certitud y ventaja del primer golpe o *First strike advantage*. La certitud se refiere al conocimiento que se tiene de que el enemigo va a atacar y que nada puede hacerse contra eso (Müller et al., 2006).

Los ataques *preemptivos* parecerían la mejor política si hay un ataque inminente, sin embargo, no se puede confiar en la sospecha de futuras agresiones, porque siempre existe la posibilidad de que el ataque del enemigo no vaya a ser ejecutado. De este modo, mientras menos seguro se está de una embestida del enemigo, menos atractivo es lanzar ataques anticipados. Las guerras basadas en la incertidumbre nunca pueden justificarse porque no se fundamentan en amenazas claras, sino en la sospecha de un peligro inminente que puede materializarse en el futuro o no. Este fue el caso de la guerra de Iraq en 2003, una decisión de política exterior de consecuencias funestas por no cumplirse los criterios que regulan el uso de la fuerza.

Los peligros del uso de la fuerza, al no cumplirse con los criterios del *jus ad bellum* y acarrear altos costos y grandes riesgos, obligaron a la administración Bush a optar por aplicar, a la postre, una política de *engagement* en Corea del Norte, demostrando finalmente una voluntad política en aras de solucionar diplomáticamente la crisis mediante una valoración cuidadosa en su toma de decisiones para evitar una guerra innecesaria.

Conclusiones

La hipótesis que se planteó estableció que el uso de la fuerza fue descartado por no ser una política idónea para lograr que Corea del Norte desistiera del desarrollo de sus capacidades nucleares porque esta alternativa tiene implicaciones que hacen inviable su puesta en marcha. El uso de la fuerza fue desechado como opción política para solucionar la crisis planteada en virtud de que Corea del Norte es una de las naciones más militarizadas del mundo, factor que, sumado al gran antiamericanismo norcoreano, a su inhóspita geografía y al hecho de que una guerra en la península coreana provocaría la muerte de medio millón de soldados surcoreanos, son razones más que válidas para que el Gobierno estadounidense, en particular el de Bush, no implementara esta política.

Los diferentes riesgos que conlleva cualquier uso de la fuerza en Corea del Norte y que se expusieron a lo largo de este artículo exigen tener en cuenta que existen otras maneras para luchar contra los desafíos del sistema internacional: políticas más efectivas contra la proliferación y el terrorismo, el fortalecimiento de la cooperación y los regímenes internacionales; así como otros modos de solución menos radicales que el uso de la fuerza,

como los diálogos, en aras de que los países que buscan armas de destrucción masiva renuncien a ellas, so pena de sanciones o medidas coercitivas. Estos mecanismos han probado ser más efectivos para luchar contra la proliferación nuclear y contra las amenazas no convencionales que las políticas que emplean el uso de la fuerza. Es importante traer a colación como ejemplos de la eficacia de dichos mecanismos diplomáticos el caso de Libia, país que renunció en 2003 a sus programas de armas de destrucción masiva, y los casos de Argentina y Brasil, quienes renunciaron en 1983 a sus programas nucleares.

A pesar de las acciones provocadoras de parte de Corea del Norte, es previsible la continuación de la política de negociación a seis bandas, la cual para hacerse efectiva requerirá no solo del desarme norcoreano, sino también de un compromiso de todos los países desarrollados —no solo Estados Unidos—, en el sentido de disminuir sus actividades nucleares y sus dispositivos nucleares, pues dada la existencia de un mundo anárquico, el tema de seguridad es vital para los Estados, en especial para aquellos que ven amenazada su supervivencia, como Corea del Norte. Un paso positivo en este sentido sería, como lo sugiere el analista internacional García (2009), un pacto de no agresión de Estados Unidos hacia Corea del Norte, al igual que un desistimiento del proyecto de misiles con Japón, factores cruciales para reducir la percepción de inseguridad en la región del noreste asiático.

El aporte principal del estudio de la crisis nuclear norcoreana estriba en haber demostrado que las políticas basadas en la fuerza y la agresión no son idóneas ni la vía más prudente para lograr el desarme. Por el contrario, opciones como la de *engagement* o negociaciones son más pertinentes para emprender el camino hacia la resolución del conflicto, con la ayuda de medios pacíficos cimentados en la confianza mutua y la cooperación.

Si bien es cierto que la crisis nuclear con Corea del Norte no ha sido resuelta definitivamente, en especial si se tiene en cuenta que Pyongyang lanzó 4 proyectiles al mar de Japón recientemente, resulta imperioso establecer en futuras investigaciones académicas los medios para lograr una solución que ponga fin a esta tensión, pues es claro que todavía existen obstáculos a superar, pero mientras haya voluntad negociadora de las partes, se cuenta con las posibilidades para avanzar en esa dirección y marcar un hito para los futuros conflictos de la humanidad.

Referencias

Bae, J. (2010). South Korean Strategic Thinking Toward North Korea [Pensamiento estratégico surcoreano hacia Corea del Norte]. *Asian Survey*, 50(2), 335-355. <https://doi.org/10.1525/as.2010.50.2.335>

Bandow, D. (2003). Wrong War, Wrong Place, Wrong Time [Guerra equivocada, lugar equivocado, momento equivocado]. *Cato Foreign Policy Briefing*, (76). <http://www.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/pdf/fpb76.pdf>

BBC. (2010, 10 de mayo). *Corea del Norte y del Sur: claves del conflicto*. http://www.bbc.co.uk/mundo/internacional/2010/05/100524_radiografia_corea_norte_sur_lh.shtml

BBC. (2013, 08 de abril). *Los misiles que posee Corea del Norte*. http://www.bbc.co.uk/mundo/noticias/2013/04/130407_corea_norte_programa_misiles_en.shtml

Bechtol, B. (2011, October). Planning for the Unthinkable: Countering a North Korean Nuclear Attack and Management of Post-Attack Scenarios [Planificación para lo impensable: contrarrestar un ataque nuclear de Corea del Norte y gestión de escenarios posataque]. *NAPS net Special Reports*. <http://nautilus.org/napsnet/napsnet-special-reports/planning-for-the-unthinkable-countering-a-north-korean-nuclear-attack-and-management-of-post-attack-scenarios>

Bellamy, A. (2009). *Guerras justas: de Cicerón a Iraq*. Fondo de Cultura Económica.

Brodie, B. (1974). *War and Politics* [Guerra y política]. Mcmillan.

Bustelo, P. (2003). *Estados Unidos y la crisis nuclear con Corea del Norte*. <http://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&c>

Caro, O. (2006). La doctrina Bush de la guerra preventiva: ¿Evolución del “jus ad bellum” o vuelta al Medioevo? *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 36(105), 399-429. <http://www.redalyc.org/pdf/1514/151413539008.pdf>

Carter, A. (2004). *Council on Foreign Relations* [Consejo de relaciones exteriores]. <http://www.cfr.org/world/bush-administrations-doctrine-preemption-prevention-/p6799>

Coldwaralcala. (2011). La Guerra Fría. *Wordpress*. www.coldwaralcala.wordpress.com

Courmont, B. (2011). Le Difficile défi Nord-coréen [El desafío de Corea del Norte]. *La Revue Internationale et stratégique*, (81), 18-29. <https://doi.org/10.3917/ris.081.0018>

Daalder, I. (2002). *Policy Implications of the Bush Doctrine* [Implicaciones políticas de la Doctrina Bush]. www.cfr.org/international-law/policy-implications-bush-doctrine-preemption/p525

De Puig, L. (2007). *The Concept of Preventive War and its consequences for international relations* [El concepto de guerra preventiva y sus consecuencias para las relaciones internacionales]. <http://assembly.coe.int/ASP/Doc/XrefViewHTML.asp?FileID=10537&Langua>

De Young, K. (2006). *Soldier: the Life of Colin Powell* [La vida de Colin Powell]. Alfred Knopf.

Deutsua, A. (2013). *El conflicto de Corea del Norte, la importancia del noreste asiático y requerimientos suramericanos de participar en su solución*. <http://www.contexto.org/docs/2013/edit27.html>

Dobbs, M. (2003). Arab Hostility Towards US [Hostilidad árabe hacia los Estados Unidos]. *The American Journal of international Law*, 31(2).

Freedman, L. (2003). Prevention, not Preemption. *The Washington Quarterly*, (78). <https://doi.org/10.1162/01636600360569720>

García, P. (2009). Corea del Norte: vientos favorables para el cambio. *OASIS*, (14), 174-189.

Glad, B. (2004). Can Tyrants be Deterred? [¿Se pueden disuadir los tiranos?]. En B. Glad y C. J. Dolan (Eds.), *Striking First* (pp. 47-64). https://doi.org/10.1007/978-1-137-08576-4_4

Grotius, H. (1925). *De Iure Belli ac pacis* [Sobre el derecho de la guerra y paz]. Reus.

Gupta, S. (2008). The Doctrine of Pre-Emptive Strike: Application and Implications during the Administration of President George W. Bush [La doctrina de golpear primero: aplicación e implicaciones durante el gobierno de Bush]. *International Political Science Review*, 29(2), 181-196. <https://doi.org/10.1177/0192512107085611>

Haass, R. (2005). Regime Change and its limits [Cambio de régimen y sus límites]. *Foreign Affairs*, 84(4), 66-78. <https://doi.org/10.2307/20034421>

Hieman, R. (2007). Moving towards Engagement [Hacia la participación]. *RUSI Journal*, 52(3). <https://doi.org/10.1080/03071840701470368>

Jennings, R. (1938). The Caroline and McLeod Cases [Los casos de Caroline y McLeod]. *The American Journal of International Law*, 32(1), 82-99. <https://doi.org/10.2307/2190632>

Jornada, L. (5 de julio de 2006). *La Jornada*. <http://www.jornada.unam.mx>

Kaba, M. (2009). Targeting the World, Assessing the Lawfulness of the “Bush Doctrine” [Enfocándose en el mundo, evaluando la legalidad de la Doctrina Bush]. *The New Presence*, (2), 32-37.

Kim, J. (2011). US Policy Towards Rogue States [Política de Estados Unidos hacia Estados Canallas]. *Asian Perspective*, 35(2), 239-257. <https://doi.org/10.1353/apr.2011.0011>

Lee, C. (2008). *A trouble Peace: US Policy and the Two Koreas* [Un problema para la Paz: la política de Estados Unidos y las dos Coreas]. John Hopkins University Press.

Lie, I. B. (1963). *International Law and the use of Force* [Derecho Internacional y el uso de la fuerza].

Maas, M. (2010). North Korea as a quasi nuclear weapon state [Corea del Norte como un estado nuclear]. *Korea Observer*, 41(1), 131-160.

Malena, J. (2004). *Análisis del papel de China en la controversia de la península*. Editorial Mera Carolina.

Martínez, C. (2004). *Economía de la paz y la seguridad: los costes de la guerra en Irak*. <https://www.eumed.net/paz/tephys/jcmc.htm>

Massacesi, F. (2009). *Centro argentino de Estudios internacionales*. http://www.caei.com.ar/sites/default/files/09_2.pdf

Miami, D. (2012, 05 de febrero). *Lee Myung Bak quiere mejorar relaciones con Corea del Norte*. <http://www.miamidiario.com/internacional/corea-del-norte>

Moon, C. y Lee, S. (2009). Military Spending and the Arms Race on the Korean Peninsula [Gastos militares y carrera de armamentos en la península coreana]. *Asian perspective*, 33(4), 69-99. <https://doi.org/10.1353/apr.2009.0003>

Müeller, K., Castillo, J., Morgan, F., Pegahi, N. y Rosen, B. (2006). *Striking First. Preemptive and Preventive Attack in U.S. National Security Policy* [Golpear primero. Ataques preemptivos y preventivos en la política de seguridad nacional]. <http://www.rand.org/pubs/monographs/MG403.html>

New York Times. (2004, 12 de septiembre). *Preventive War: a Failed Doctrine* [Guerra preventiva: una doctrina fallida]. <http://www.nytimes.com/2004/09/12/opinion/12sun1.html>

Online, D. Y. (2003). *Ishiba: Japan to counterattack if N.Korea prepares to attack* [Japón contraataca si Corea del Norte ataca].

Pollack, J. (2011). *No Exit: North Korea, nuclear weapons and International Security* [No salida, Corea del Norte, armas nucleares y seguridad internacional]. Routledge.

Ramírez, V. (2012). *urosario*. <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/10336/3901/14/1013615956-2012.pdf>

Sapiro, M. (2003). Iraq: the Shifting Sands of Preemptive Self Defense [Irak: las arenas cambiantes de la *preemption*]. *The American Journal of International Law*, 97(3), 599-607. <https://doi.org/10.2307/3109845>

Schachter, O. (1994). The Right of States to use Armed Force [El derecho de los Estados a usar la fuerza armada]. *Michigan Law Review*, 82(5), 1620-1646. <https://doi.org/10.2307/1288499>

Shimbum, A. (2013). *North Korea Cold War history with Us justifies nukes* [Historia de la Guerra Fría, Corea del Norte justifica armas nucleares]. <http://ajw.asahi.com>

Stockholm International Peace Research Institute. (2007). *Armaments, Disarmament and International Security* [Armamentos, desarme y seguridad internacional]. <http://www.sipri.org/yearbook/2007>

Stockholm International Peace Research Institute. (2008). *Armaments, Disarmament and International Security* [Armamentos, desarme y seguridad internacional]. <https://www.sipri.org/es/yearbook/2008/summary/sipri-yearbook-2008-summary-spanish>

Stockholm International Peace Research Institute. (2009). *Armaments, Disarmament and International Security* [Armamentos, desarme y seguridad internacional]. <http://www.sipri.org/yearbook/2009>

Stockholm International Peace Research Institute. (2010). *Armaments, Disarmament and International Security*. <https://www.sipri.org/yearbook/2010>

Shulong, C. y Xinzhu, L. (2008). The Six Party Talks: a Chinese perspective. *Asian perspective*, 32(4), 29-43. <https://doi.org/10.1353/apr.2008.0003>

Stossel, S. (2005). North Korea: The War Game [Corea del Norte: el juego de la guerra]. *The Atlantic Monthly*. <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2005/07/north-korea-the-war-game/304029/>

Universo, E. (2011). *Pentágono advierte sobre avances militares chinos*. <http://www.eluniverso.com>

VailDaily. (2006). *China pressures North Korea to return to 6 Party Talks*. <http://www.vaildaily.com/article/20060711/NATIONAL03/107110050>

Wester, F. (2004). Preemption and Just War: Considering the Case of Iraq [La prevención y la guerra justa: considerando el caso de Irak]. *The US Army War College Quarterly: Parameters*, 34(4), 29-33. <https://doi.org/10.55540/0031-1723.2232>

Wirtz, J. y Russel, J. (2003). US Policy on Preventive War and Preemption [Política de los Estados Unidos sobre la guerra preventiva y la prevención]. *Non Proliferation Review*, 113-123.

Yuk, D. (2005). Japans Dual approach Policy toward North Korea [La política de doble enfoque de Japón hacia Corea del Norte]. <http://northkorea.ssrc.org/Yun/>